

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

275 FIEL KANGURO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la expresada Sociedad celebrada el 13 de enero de 2026, acordó reducir el capital social, en la cantidad de setecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (797.842,50 €) mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad, en la cantidad de setenta y tres euros con cincuenta céntimos (73,50 €) por acción.

La reducción de capital tiene como finalidad la restitución de aportaciones a los accionistas por importe total de setecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (797.842,50 €).

La reducción de capital acordada se ejecutará en el término de un mes desde la finalización del plazo de oposición de los acreedores. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fijará en la cifra de ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos (124.832,50 €), y está representado por 10.855 acciones nominativas de once euros con cincuenta céntimos (11,50 €) de valor nominal cada una, con numeración correlativa del 1 al 10.855, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 22 de enero de 2026.- El Administrador Único, Don José Manuel Suárez Meseguer.

ID: A260002712-1